

Convocatoria de beca Investigación, Desarrollo e innovación **(I+D+i)** **“CONAIF” 2008**

Objeto de la convocatoria

Esta primera convocatoria de fomento a la investigación “ CONAIF” trata de incentivar la investigación, desarrollo e innovación técnica en los campos de la fontanería y climatización (calefacción y refrigeración).

Se pretende impulsar soluciones técnicas avanzadas que, minimizando el impacto ambiental, ahorro energético y mejora del rendimiento, sean económicamente viables y aplicables al mercado actual.

Requisitos de los candidatos:

Podrán participar en la concesión de esta beca, tanto personas físicas o jurídicas, de forma individual o en equipos integrados con un máximo de 3 componentes, todas las personas de nacionalidad española y los/ as ciudadanos/ as legalmente establecidos/ as en España, que a fecha de 24 de octubre tengan cumplidos los 18 años de edad, siendo socios o no de CONAIF, así como organizaciones sectoriales representativas, centros de investigación públicos o privados, Universidades, Escuelas técnicas, centros de formación profesional, empresas privadas y asociaciones confederadas a CONAIF .

Dotación económica: 12.000 euros

La cuantía total de la beca será de 12.000 euros que abonará CONAIF al/los adjudicatario (s)

Dicha dotación será abonada en pagos bimestrales iguales, coincidiendo con la entrega de los informes de seguimiento correspondientes, y serán cantidades que en ningún caso tendrán consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación investigadora.

Nº Becas: 1

Plazo de solicitud: 24 de octubre al 31 de diciembre de 2008

Duración:

La beca se disfrutará por periodo de un año.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes deberán aportar la siguiente información:

- a) Cuestionario de solicitud que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en www.conaif.es/ Beca I+D+i CONAIF
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte del candidato/s
- c) Currículum Vitae del candidato/ s

- d) Memoria descriptiva con una extensión máxima de 5 hojas tamaño DIN A4 con letra Arial 12 que contenga antecedentes, objetivo de la investigación, descripción, funcionalidad, aplicabilidad del proyecto a desarrollar y conclusiones, tanto en formato papel como electrónico.
- e) Otra información de interés que se considere pertinente para apoyar la adjudicación (carta del organismo que avala la investigación, etc)

Condiciones de la solicitud

- Que los proyectos presentados no hayan sido objeto de menciones o premios en otros concursos, ni hayan sido publicados.
- Tanto las solicitudes como los trabajos presentados deberán remitirse en castellano.
- No se admitirá más de una solicitud por candidato.
- El no cumplimiento en cuanto a formato, presentación o plazos será causa de exclusión automática.

Lugar de presentación

Dichas solicitudes deberán dirigirse a:

a) Correo certificado a:

Att. Area Técnica

Asunto “*Beca I+D+ i CONAIF*”

CONAIF

C/ Antracita, 7, 2ª planta

28045 Madrid

b) Correo electrónico a anamgarcia@conaif.es indicar en el asunto “*Beca I+D+ i CONAIF*”

Resolución

CONAIF realizará una preselección entre las solicitudes recibidas.

Las solicitudes preseleccionadas se elevarán al Comité de Evaluación que estará compuesto por representantes de organismos oficiales (a determinar) y miembros de CONAIF.

Tanto la composición del Comité de Evaluación como las decisiones que adopten serán inapelables.

Para la selección del candidato/s se tendrán en cuenta:

1. Motivos expuestos en la memoria y adecuación a las Áreas de I+D+i (máximo 50 puntos), considerando los siguientes apartados:
 - a. Innovación
 - b. Calidad científico-técnica
 - c. Viabilidad y aplicabilidad
2. Entrevista personal. (máximo 30 puntos)
3. Posibilidad de comercialización (máximo 20 puntos)

Las entrevistas personales se realizarán en la Sede de CONAIF, Madrid.

Finalizado el proceso selectivo y en un plazo máximo de 30 días hábiles, el Comité realizará un informe con la propuesta motivada conteniendo los datos del candidato elegido que será remitidos al Presidente de CONAIF.

La concesión será notificada por el Presidente de CONAIF al/los beneficiario/s .

Así mismo, se comunicará a los no beneficiados dicha condición.

Las solicitudes y documentación presentadas por candidatos que no obtengan beca podrán ser retiradas por los interesados en el plazo de dos meses en las oficinas de CONAIF a partir de la fecha en que se haga público el resultado de la selección efectuada o previa solicitud por correo electrónico a anamgarcia@conaif.es

Trascurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

La participación en la convocatoria del fomento a la investigación “*Beca I+D+ i CONAIF*” implica la aceptación de estas bases.

El becario/s estará/n obligado/s a:

- Recibir personalmente la concesión de la beca en el acto de entrega en lugar y fecha a determinar por CONAIF.
- Presentar informes bimestrales de los progresos y avances obtenidos en cada momento. CONAIF tendrá la propiedad intelectual exclusiva de dichos informes, que podrá publicarlos.
- Presentar al término del periodo de disfrute de la beca un informe descriptivo de la labor realizada con una extensión máxima de 100 hojas DIN A4 con letra Arial 12 en formato electrónico como en papel, junto con una presentación en formato Power Point. La propiedad intelectual exclusiva será de CONAIF.
- Asistir personalmente al acto de clausura de dicha beca, en lugar y fecha a determinar por CONAIF.
- Cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la beca, el beneficiario deberá ponerla en conocimiento de CONAIF para su aprobación, y en la misma deberá costar su condición de becario
- Poner en conocimiento de CONAIF, con carácter inmediato, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa en materia de propiedad intelectual o industrial.

Los resultados científicos y posibles invenciones que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el periodo de disfrute de la beca será de propiedad exclusiva de CONAIF sin perjuicio del reconocimiento, en su caso, de la correspondiente autoría.

La presente convocatoria de beca podrá ser declarada desierta, cuando el Comité de Evaluación así lo proponga al Presidente de CONAIF.

Anulación de la beca

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca podrá dar lugar a la extinción del derecho de disfrute o a la modificación de la resolución de la concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a cuantas responsabilidades de todo orden pudieran derivarse.

Entrega

Se realizará un acto oficial de entrega de dicha beca en lugar y fecha a determinar que podría coincidir con otro acto celebrado por la Confederación.

Seguimiento

El seguimiento de los resultados en el plazo de disfrute de la beca lo realizará un Comité de Seguimiento designado por CONAIF, entre los que estará representada la asociación provincial confederada a CONAIF donde se realizan los trabajos de la misma.

Clausura

Se realizará un acto de clausura de la beca en la que se presentarán los resultados obtenidos, la fecha y lugar serán determinados por CONAIF

Más información: www.conaif.es/ Beca I+D+i CONAIF